

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
**DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
SGC./ IAV../ IPC./ ADRM./ rlp.-



DECRETO EXENTO: N° 25 /  
CAUQUENES, 04 ENE 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Exento N° 4863 de fecha 16.11.2022 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefa Daem.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación.
- El Dcto. Supremo N° 264/ 91 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Asignación de Experiencia
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Decreto N° 106/2021, del Ministerio de Educación, el reconocimiento de la experiencia de los profesionales que integran una dotación docente municipal se realizará por decreto alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **RECONOCESE**, al Profesional a Contrata de la Educación que se menciona, con desempeño en establecimiento educacional de Cauquenes, dependiente de ese municipio, el reconocimiento de tiempo servido y número de bienes cumplidos, a partir de la fecha se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	N° BIENIOS	FECHA	ESTABLECIMIENTO
1	JOSCELYN CERDA MADRID	17.868.071-4	4	09/11/2022	F-675
2	LORENA FLORES HENRÍQUEZ	12.337.921-7	3	22/11/2022	F-688
3	SOLANGE MOYA BUSTOS	18.519.974-6	2	12/11/2022	F-654
4					

2. **PÁGUESE** la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.
3. **IMPUTESE**, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022  
JEFE DEPTO. EDUCACION ALCALDESA  
Silvana Garrido Constenla

**Distribución:**

- Esc. F-654, F-675, F-688.
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.